



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MAJAN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable correspondiente al año 2015, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Maján, 25 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

3009a

BOPSO-139-04122015